



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 4 de agosto de 2011, se publican las delegaciones de competencias y funciones genéricas en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, habiéndose detectado los siguientes errores materiales, procediéndose a su rectificación.

En la página 135, en el segundo párrafo relativo a Personal, donde dice: “Aprobación del abono de retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, así como horas extraordinarias”; debe decir: “Aprobación del abono de retribuciones mensuales y complementarias que no sean fijas y periódicas, así como horas extraordinarias”.

Arroyomolinos, a 5 de agosto de 2011.—El concejal-delegado de Personal, Miguel Barbas Saugar.

(03/29.217/11)